



MEMORIA SOBRE LA REPERCUSIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS QUE HABILITAN PARA EL EJERCICIO DEL BUCEO PROFESIONAL EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 139.1 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, y en el Decreto 103/2005, de 19 de abril, por el que se regula el informe de evaluación del enfoque de derechos de la infancia en los proyectos de ley y de reglamentos que apruebe el Consejo de Gobierno, se realiza la presente Memoria de evaluación del enfoque de derechos de la infancia del proyecto de disposición que a continuación se menciona:

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS QUE HABILITAN PARA EL EJERCICIO DEL BUCEO PROFESIONAL EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

En relación con la evaluación del enfoque de derechos de la infancia del proyecto normativo en este informe, cuyo objeto regular los requisitos que habilitan para la práctica de intervenciones hiperbáricas y subacuáticas de carácter profesional o científico, de cualquier tipo en aguas marítimas o continentales, pertenecientes al ámbito territorial de la Comunidad autónoma de Andalucía, en las que se someta a las personas a un medio hiperbárico, sin perjuicio de las normas de seguridad para el ejercicio de actividades subacuáticas, establecida en la Orden de 14 de octubre de 1997 y la Orden de 20 de julio de 2000, del Ministerio de Fomento, tal y como se expresa en el artículo 1.1, es decir, que de regulan los títulos habilitantes para el ejercicio del buceo profesional en nuestra Comunidad Autónoma y, en consecuencia, el mismo no tiene una incidencia, directa o indirecta, en los derechos de la infancia, razón por la que se entiende que dicho proyecto normativo **NO TIENE REPERCUSIÓN sobre derechos de la infancia.**

LA SECRETARIA GENERAL
Fdo. Ana Isabel Escobar Arroyo

VºBº EL PRESIDENTE
Fdo. Jerónimo J. Pérez Parra

Edificio Usos Múltiples Los Bermejales.
Avda. de Greda s/n. Planta 1ª
41012 Sevilla
Tel. 954 994 600. Fax 954 994 664

Código: 1			
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMADO POR	JERONIMO JOSE PEREZ PARRA	FECHA	20/02/2018
	ANA ISABEL ESCOBAR ARROYO		
ID. FIRMA		PÁGINA	1/1